I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002748

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 28 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8882/2012; el Memorándum Nº1000/1001/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/873/2012, N°202/2011/2012, N°202/2233/2012 y N°202/2725/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/873/2012, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO JOSE JOAQUÍN PRIETO VIAL"**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Programa de 4 a 7 - Área Mujer, Trabajo y Participación"**, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/429/2012, modificados mediante Decretos Exentos N°202/2011/2012, N°202/2233/2012 y N° 202/2725/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **María Álvarez Lamoza,** cédula de identidad Nº 10.484.551-7, para que realice la función de Auxiliar de Aseo del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de octubre y hasta el 28 de diciembre de 2012, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 horas y los días viernes de 13:30 a 17:30 horas en las dependencias del Colegio José Joaquín Prieto Vial.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **María Álvarez Lamoza,** la suma única y total de $300.000- (trescientos mil pesos) brutos, a cancelar en tres cuotas iguales y mensuales de $100.000.- (cien mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002748

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **María Álvarez Lamoza** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan a doña **María Álvarez Lamoza** estarán bajo la supervigilancia directa de la Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Colegio José Joaquín Prieto Vial
SERNAM
Pagina Web